



MUNICIPIO/ENTIDAD; AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

ANUNCIO: .APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL TORNEO DE PING PONG “JUAN RAMÓN LÓPEZ GARCÍA”

ÓRGANO: JUNTA

FECHA: 16-05-2025

SESIÓN: Ordinaria

TEXTO PUNTO DECIMO CUARTO: ASUNTOS URGENTES.

1.- EXPTE.-2025/INT_01/000007.APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL TORNEO DE PING PONG “JUAN RAMÓN LÓPEZ GARCÍA”

Con motivo de la celebración del Torneo de Ping Pong “Conde Duque de Olivares” y con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en la práctica deportiva, la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Olivares propone la realización de un torneo de ping pong.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: Otorgar los premios del torneo de ping pong que organiza la Delegación de Deportes.

2. Aplicación presupuestaria: El importe de los premios se cargará a la aplicación presupuestaria 34000/48021.

3. Condiciones a reunir por los participantes inscritos en el torneo e inscripciones. Así pues, en base a los objetivos perseguidos con esta convocatoria se eleva a la Junta de gobierno la aprobación de estas bases reguladoras del torneo. Por tanto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - Aprobar las bases reguladoras del torneo de ping pong “Conde Duque de Olivares” cuyo texto se acompaña en el siguiente anexo.

Segundo. - Publicarlas en el Tablón de Edictos, la página web municipal, así como realizar su difusión por los distintos medios de comunicación y redes sociales.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General de este Ayuntamiento.

BASES REGULADORAS DEL TORNEO DE PING PONG “CONDE DUQUE DE OLIVARES”

Con motivo de la celebración del torneo de ping pong “Conde Duque de Olivares” y con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en la práctica deportiva, la Delegación de Deportes propone la realización de un torneo de ping pong.

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: Otorgar los premios del torneo de ping pong que organiza la Delegación de Deportes.

2.- Categorías: se establece una única categoría basada en la edad de las personas participantes:

- Única: para poder participar en el torneo de tenis “Conde Duque de Olivares” será requisito imprescindible tener los 18 años cumplidos (nacidos en 2007 o anterior) o bien cumplirlos en el año 2025. Dicha categoría no será restrictiva en cuanto al género de la persona participante, es decir, pueden participar tanto mujeres como hombres.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Fecha	20/05/2025 14:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Página	1/3





3.- Todas aquellas personas que deseen participar en el torneo de ping pong deberán estar inscritos previamente.

4.- **Inscripciones:** para poder participar en el torneo de ping pong será requisito indispensable inscribirse previamente en el mismo, rellenando la solicitud para tal efecto. El plazo de inscripciones comienza el miércoles día 21 de mayo de 2025 y se extenderá hasta el viernes 30 de mayo de 2025 inclusive, no siendo posible inscribirse fuera de esa fecha.

- Coste de inscripción:** la inscripción al torneo tiene un coste de 2€ por persona, tal y como viene recogido en la respectiva Ordenanza Municipal. El pago se realizará mediante tarjeta en el terminal TPV del que dispone la Delegación de Deportes para tal efecto.
- Lugar de inscripción:** la inscripción al torneo de ping pong se realizará de manera presencial en el Pabellón de Deportes “Juan Ramón López García” de Olivares, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 21:00 de forma ininterrumpida o a través de email en deporte@olivaresweb.es
- Persona responsable:** en caso de ser la persona ganadora o ganador se requerirá la documentación necesaria para poder recibir el premio económico.

6.- **Desarrollo del torneo:** el Torneo de Ping Pong “Conde Duque de Olivares” se desarrollará en el interior del Pabellón Municipal de Deportes “Juan Ramón López García”, en la pista habilitada a tal efecto. Los partidos correspondientes se llevarán a cabo los martes y jueves en horario de 20:00 a 22:00; pudiéndose extender dicho horario a otros días y otras horas en función de la cantidad de participantes inscritos finalmente y en función de la disponibilidad de la instalación.

7.- **Vencedor del partido:** se establece que la persona vencedora del encuentro será aquella que alcance en primer lugar los 2 sets. El conteo y resultado de los partidos serán llevados por los propios jugadores, no siendo necesaria la presencia física de una persona que se encargue del arbitraje.

8.- **Reglamento:** el reglamento que se aplicará será el propio del tenis de mesa, el cual rige las competiciones que lleva a cabo la RFETM y cuyas bases se pueden consultar tanto en la web de dicha Federación, así como en el Reglamento General de la RFETM.

9.- **Cuántía de los premios:** se establecerán los siguientes premios en función de la posición final del equipo:

- PRIMERA PERSONA CLASIFICADA: trofeo + 80€
- SEGUNDA PERSONA CLASIFICADA: trofeo + 50€

10.- **Otorgamiento de premios:** la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Olivares otorgará los premios basándose en los resultados finales de la competición, una vez ésta termine.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Nº. -

MODALIDAD

☐ TORNEO FÚTBOL 7
PONG

☐ TORNEO DE TENIS

☐ TORNEO PING

NOMBRE DEL EQUIPO/PARTICIPANTE:

D./ª _____ **EDAD:** _

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Fecha	20/05/2025 14:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Página	2/3





DOMICILIO _____ DE
 _____ TELÉFONO

 D.N.I._

La firma de la hoja de inscripción supone que la/s persona/s participante:

- Acepta las bases que rigen el concurso.
- Declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos que aparecen reflejados en la presente solicitud.
- Conoce y asume los riesgos de la actividad en la que va a tomar parte.
- Los Padres/Madres o Tutores de la persona participante, autorizan al Ayuntamiento de Olivares, mediante la firma de este documento, para que se emitan y publiquen sus imágenes en las distintas campañas de publicidad, Web y similares, que se lleven a cabo durante el curso.
- Eximo al Ayuntamiento de Olivares y a su personal de responsabilidad en caso de accidente durante las actividades relacionadas con el Ayuntamiento de Olivares, siempre y cuando se sigan los procedimientos de seguridad normales.

Olivares, _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

CARGO FIRMANTE: La Secretaria General

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Fecha	20/05/2025 14:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GOMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S2PB2PT74LLJL6ROD6QR7J4	Página	3/3

